

APRUEBA PROGRAMA CEREMONIA AL RETIRO VOLUNTARIO DEL
FUNCIONARIO JUAN DE LA CRUZ DE LA CRUZ.

HUEPIL, JULIO 18 DE 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto N°3346 de la fecha 28 noviembre 2017, que aprueba el plan de salud comunal y presupuesto del dpto. de salud año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Programa Ceremonia al Retiro Voluntario del Funcionario Juan De La Cruz De La Cruz, a realizarse el día 30 de julio en Sala de Concejo Municipal, participantes Alcalde, Administrador Municipal, Directora (s) Dpto. de Salud, Director del Cesfam TucaPel, Funcionarios Departamento de Salud y Un Representante por Posta de Trupan y Polcura.

DECRETO N° 2166/

1.- **APRUEBA** EL Programa Ceremonia al Retiro Voluntario del Funcionario Juan De La Cruz De La Cruz, según el punto f) de los vistos; por el monto de 70.000.- (setenta mil pesos).

2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del SR. Alcalde




EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL




FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S) MUNICIPAL



Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
FDA/ESJ/MGP/mlc.